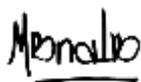


Presento a consideración de la Señora Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo del señor **ORLANDO DE JESÚS GAVIRIA RUIZ**, quien actúa en nombre propio y en representación de su hija **VALENTINA GAVIRIA VÉLEZ**, y a favor de **LIBERTY SEGUROS S.A.**, como a continuación se establece:

Agencias en derecho.....	\$1.755.606
Gastos útiles acreditados	\$0
TOTAL-----	-----\$1.755.606

Medellín, 2 de diciembre de 2021



MARCELA BERNAL B.

Secretaria (Ad hoc)

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Orlando Gaviria Ruiz
Demandado	Liberty Seguros S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2019 01045 00
Instancia	Primera
Providencia	Cúmplase lo resuelto. Aprueba costas

CÚMPLASE LO RESUELTO por el **JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** en providencia del 20 de octubre del año que avanza (Doc.06 C02SEGUNDAINSTANCIA), mediante el cual confirmaron la sentencia proferida por este Despacho el 4 de noviembre de 2020.

En consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

De otro lado, conforme lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e84dfc8de12bb3a143483c7e226aca02977a21925f31baac491c68c13c0e4080**

Documento generado en 02/12/2021 06:36:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>